

Exonerado D. Roque M.<sup>a</sup> Cabronero de Proc. Síndico gral.

tar el ánimo de su bría., se lo hace presente para su inteligencia—  
Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha diez y siete del actual, n.º 205, Sección de Ayuntamientos, elecciones, manifestando haber accedido á la justa escusa, alegada en tiempo habilit por D. Roque Maria Cabronero para el empleo de Procurador Síndico general de este Ayuntamiento, que le confirió en marzo anterior, quedando desde ahora relevado de dho. encargo; y en su inteligencia y virtud Acordó quedar enterado —

La Subdeleg. de Fomento p.<sup>a</sup> que se haga propuesta enterna de Proc. Síndico gral.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha diez y siete del actual, n.º 206, Sección de Ayuntamientos, elecciones, en que manifiesta, que habiendo exonerado á D. Roque Maria Cabronero del empleo de Procurador Síndico general, segun oficio de la misma fecha, que ha dirigido su bría. por separado, en consideracion á la justa escusa que ha alegado en tiempo habilit; y siendo el último que completa la terna que se formó para este destino en el Expediente de propuestas para Concejales de esta ciudad en el presente año, previene se proceda sin demora á hacer nueva propuesta enterna, para proveer dho. cargo de Procurador Síndico general, citando al efecto un número de vecinos mayores contribuyentes igual al de los miembros que componen esta Corporacion, segun está prevenido por Reales decretos que cita y demas que expresa; y en su virtud Acordó su cumplimiento, y se cite á los Sres. Concejales que haya existentes en esta ciudad con igual número de vecinos mayores contribuyentes para Cabildo extraordinario con precisa asistencia y cédulas ante diem, expresando el motivo, para el día veinte y tres del corriente y hora de las cuatro de su tarde, á fin de hacer dha. propuesta enterna para Procurador Síndico general, segun previene la Subdelegación principal de Fomento de la provincia—

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe =

Romero

Qui...

E

